



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés cultural y social la figura del General Francisco "Pancho" Ramírez, en reconocimiento a su liderazgo en las luchas por la independencia y su contribución al federalismo en la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- Declárase el 10 de julio de cada año como "Día del General Francisco Pancho Ramírez", en conmemoración de su fallecimiento ocurrido en el año 1821, y en homenaje a su legado histórico, político y militar para el pueblo entrerriano.-

ARTÍCULO 3º.- Establézcase la realización de actividades conmemorativas en el marco del "Día de Pancho Ramírez", a cargo de la Secretaría Legislativa de esta Honorable Cámara, que incluirán exposiciones, charlas, actos conmemorativos y eventos educativos en escuelas y espacios culturales de la provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Secretaría Legislativa de esta Honorable Cámara a coordinar las actividades conmemorativas establecidas en el artículo anterior con las unidades académicas y culturales de la provincia, así como con entidades de la sociedad civil vinculadas a la memoria histórica y a la promoción del federalismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, al Archivo General de Entre Ríos y publíquese en el Boletín Oficial. Invítese a los Municipios y Comunas a adherir a las celebraciones de éste día.-

ARTICULO 6º.- De forma.-

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara, como Diputados Provinciales y orgullosamente entrerrianos, presentamos este proyecto con el objetivo de rendir homenaje al General Francisco "Pancho" Ramírez, en conmemoración de su fallecimiento ocurrido el 10 de julio de 1821, fecha que proponemos sea reconocida oficialmente como significativa para la memoria histórica de Entre Ríos.- Ramírez es una de las figuras más trascendentes de nuestra identidad provincial. Conocido como "El Supremo Entrerriano", fue un ferviente defensor del federalismo, de la autonomía de los pueblos del Litoral y de los ideales artiguistas. Nacido en Concepción del Uruguay, se destacó por su valentía, su liderazgo militar y su profunda convicción política. Desde muy joven, integró las milicias patriotas en su ciudad natal, formándose como líder entre su gente, lo que reafirma su profundo arraigo con la tierra entrerriana y su identidad popular. En 1820, fue protagonista clave de la Batalla de Cepeda, que marcó el inicio de un proceso de organización federal en Argentina. Ese mismo año fundó la efímera pero simbólica República de Entre Ríos, como expresión de soberanía, visión y compromiso con su gente. Su vida estuvo marcada por la lucha y la entrega; su muerte, el 10 de julio de 1821, intentando rescatar a su compañera La Delfina, refleja su humanidad y su lealtad hasta el último instante. A más de dos siglos de su partida, su legado sigue siendo un faro de valores como el coraje, la libertad y la justicia, que aún hoy nos interpelan como sociedad.

El reconocimiento institucional del 10 de julio permitirá también reforzar los contenidos curriculares en las escuelas, promoviendo la enseñanza de nuestra historia local y la transmisión de valores vinculados al coraje, la identidad y la soberanía, contribuyendo así a la formación integral de las nuevas generaciones. Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara el reconocimiento oficial del día 10 de Julio como una fecha destacada para el pueblo de Entre Ríos, y proponemos además que ese mismo día se lleve a cabo una actividad conmemorativa institucional, en la sede de la Cámara de Diputados o en la Casa de Gobierno de Entre Ríos, espacios que representan el espíritu democrático y republicano que Ramírez defendió con su vida.

Honrar su memoria es también reafirmar nuestra identidad entrerriana, fortalecer los lazos con nuestra historia y mantener vivos los ideales que forjaron el presente que hoy habitamos.

Autores: LILIANA SALINAS - CARLOS DAMASCO